

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4745 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 Ley Concursal, en relación a lo ordenado en el 177.3 del mismo texto legal, anuncia:

Que en el concurso 317/2016 del concursado MAISANAL, S.L., con C.I.F. N.º B-93142131, y representado por el procuradora MARÍA ESTHER CLAVERO TOLEDO, se ha dictado con fecha 30 de enero de 2019 auto acordando la conclusión del referido concurso por fin de las operaciones de liquidación.

La conclusión del concurso produce los efectos regulados en el artículo 178 de la Ley Concursal.

Málaga, 1 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A190005394-1